



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN

777

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALGAYÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Algayón para el ejercicio 2022, al no haber presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2022

| | |
|--|---------------------|
| CAP. II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 89.470,24 € |
| CAP. III.- GASTOS FINANCIEROS | 501,00 € |
| CAP. VI.- INVERSIONES REALES | 31.500,00 € |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | 121.471,24 € |

ESTADO DE INGRESOS 2022

| | |
|--|---------------------|
| CAP. III.- TASAS Y OTROS INGRESOS | 19.368,24 € |
| CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 100.000,00 € |
| CAP. V.- INGRESOS PATRIMONIALES | 2.101,00 € |
| CAP. VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,00 € |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS | 121.471,24 € |

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo.

Algayón, 28 de febrero de 2022. El Alcalde-Pedáneo, José Luis Plana Freixinet.